

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
Intendente de Compañías de Loja.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Vicente Ramiro Escaribay Durán, Gerente General de la Compañía de Transporte Mixto Playa Bonita COPLABOSA S.A., ante Usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía de Transporte Mixto Playa Bonita COPLABOSA S.A., se ha realizado las Cesiones de las Acciones, que a continuación se detalla:

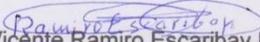
<u>Cedente</u>	<u>Cesionario</u>	<u>No. Acciones</u>	<u>Numeradas</u>	<u>Valor</u>	<u>Inversión</u>
Víctor Hugo Morocho C.C. 0101531085	Vicente Bolívar Armijos Labanda C.C. 1103160816	37	630 a la 666	\$37	Nacional
Rosa Elvira Pindo Arpi C.C. 0701736993	Neli Yolanda Vega C.C. 0702593336	37	704 a la 740	\$37	Nacional
Manuel Humberto Duta C.C. 0701338345					

Se deja constancia que la presente Cesión de Acciones, se halla inscritas en el Libros de Acciones y Accionistas, con fecha veinte de enero del dos mil dieciséis.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el Registro de la presente Cesión de Acciones.

Atentamente.

Loja, 22 de enero del 2016


Vicente Ramiro Escaribay Durán
GERENTE GENERAL



Sumaypamba, 18 de enero del 2016

Sr. Vicente Ramiro Escaribay Durán

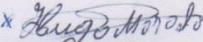
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO PLAYA
BONITA COPLABOSA S.A.

Ciudad.-

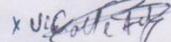
De mis consideraciones:

Los que suscribimos esta carta, nos permitimos comunicarle a Usted que hemos realizado la cesión de las TREINTA Y SIETE ACCIONES que mantiene en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO PLAYA BONITA COPLABOSA S.A., el accionista, Víctor Hugo Morocho, acciones numeradas desde la 630 a la 666, transferidas a favor de, Vicente Bolívar Armijos Labanda, por el precio de TREINTA Y SIETE DÓLARES, por lo que solicitamos que se realice el registro correspondiente en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se comunique de dicha transferencia a la Superintendencia de Compañía, para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente.

x 
Victor Hugo Morocho
C.C. No. 0101531085

CEDENTE

x 
Vicente Bolívar Armijos Labanda
C.C. No. 1103160816

CESIONARIA

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
Intendente de Compañías de Loja.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Vicente Ramiro Escaribay Durán, Gerente General de la Compañía de Transporte Mixto Playa Bonita COPLABOSA S.A., ante Usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía de Transporte Mixto Playa Bonita COPLABOSA S.A., se ha realizado las Cesiones de las Acciones, que a continuación se detalla:

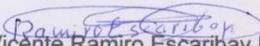
<u>Cedente</u>	<u>Cesionario</u>	<u>No. Acciones</u>	<u>Numeradas</u>	<u>Valor</u>	<u>Inversión</u>
Víctor Hugo Morocho C.C. 0101531085	Vicente Bolívar Armijos Labanda C.C. 1103160816	37	630 a la 666	\$37	Nacional
Rosa Elvira Pindo Arpi C.C. 0701736993	Neli Yolanda Vega C.C. 0702593336	37	704 a la 740	\$37	Nacional
Manuel Humberto Duta C.C. 0701338345					

Se deja constancia que la presente Cesión de Acciones, se halla inscritas en el Libros de Acciones y Accionistas, con fecha veinte de enero del dos mil dieciséis.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el Registro de la presente Cesión de Acciones.

Atentamente.

Loja, 22 de enero del 2016


Vicente Ramiro Escaribay Durán
GERENTE GENERAL



Sumaypamba, 18 de enero del 2016

Sr. Vicente Ramiro Escaribay Durán

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO PLAYA
BONITA COPLABOSA S.A.

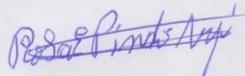
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Los que suscribimos esta carta, nos permitimos comunicarle que hemos realizado la siguiente cesión de las TREINTA Y SIETE ACCIONES que mantiene en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO PLAYA BONITA COPLABOSA S.A., la accionista, Rosa Elvira Pindo Arpi, de estado civil casada con Manuel Humberto Duta, acciones numeradas desde la 704 a la 740, transferidas a favor de, Neli Yolanda Vega, por el precio de TREINTA Y SIETE DÓLARES, por lo que solicitamos que se realice el registro correspondiente en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se comunique de dicha transferencia a la Superintendencia de Compañía, para los fines legales pertinentes.

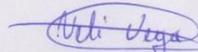
La cesionaria firma por sus propios derechos y por los que representa en calidad de apoderada de su cónyuge, Manuel Humberto Duta, conforme consta de la copia del Poder General que acompaño.

Muy atentamente.



Rosa Elvira Pindo Arpi
C.C. No. 0701736997

CEDENTE



Neli Yolanda Vega
C.C. No. 0702593336

CESIONARIA

ESCRITURA DE PODER GENERAL.

OTORGADA POR: MANUEL HUMBERTO DUTA.

A FAVOR DE ROSA ELVIRA PINDO ARPI.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En el cantón Santa Isabel de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los SEIS días del mes de ENERO del año Dos Mil CINCO, ante mí DOCTOR EDGAR BOLIVAR CUSCO MOROCHO, Abogado y Notario Público Primero de este Cantón, comparece por sus propios e individuales derechos, el señor: MANUEL HUMBERTO DUTA, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en el Cantón Saraguro, capaz ante la Ley para celebrar toda clase de actos y contratos - A quien de conocerle DOY FE - El compareciente inteligenciado en el objeto resultados legales de la presente escritura pública de PODER GENERAL, a cuya celebración procede de una forma libre y voluntaria para su otorgamiento.- Me presenta la siguiente minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente es del siguiente contenido:
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga PODER GENERAL, sujeta a las cláusulas que a continuación se detallan:
PRIMERO.- Otorga éste Poder el señor MANUEL HUMBERTO DUTA, casado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en Cantón Saraguro, y con capacidad amplia y suficiente cual en derecho se requiera para celebrar esta clase de actos y

contratos.- SEGUNDA.- El otorgante MANUEL HUMBERTO DUTA, por su propia y espontanea voluntad, tiene a bien conferir como en efecto confiere, a su esposa la señora: ROSA ELVIRA PINDO ARPI, **PODER GENERAL** amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que a su nombre y representación, intervenga en **todos los tramites**, en los que sean necesaria su presencia. Esto es vendiendo, comprando, permutando, hipotecando, donando, cancelando gravámenes y realizando cualquier acto jurídico derivado de los bienes que tiene y de los que llegase el otorgante a tener en la Republica del Ecuador, esto es realizando actos ya sean mercantiles, bancarios civiles, etc., el poderdante así mismo confiere a su mandataria, autorización suficiente para que demande conteste demandas **y en fin realice** cuanto acto sea necesario en beneficio de los intereses del otorgante.-

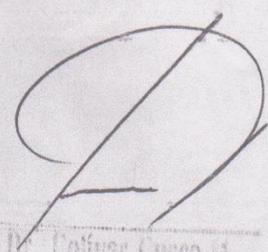
TERCERA.- El otorgante confiere además a su mandataria, la facultad de sustituir éste Poder en favor de cualquier Abogado de la República, pero solo para efectos de Procuración Judicial, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Federación de Abogados del Ecuador, También las facultades constantes en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil - CUARTA. La cuantía es indeterminada.-

Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez del instrumento público por celebrarse.- Atentamente Dra. Aida Toledo V., Abogado, matrícula No. seiscientos diez y nueve C.A. A.- Hasta aquí el contenido de la minuta, la misma que reconociendola como


Notario Primero
SANTA ISABEL - ECUADOR

suya la otorgante la deja elevada a escritura publica para que surtan los efectos de Ley.- El compareciente presenta cédula de identidad respectiva.- I leído que les fue integralmente este instrumento al compareciente por mi el Notario, la mismo lo aprueba y se ratifica en todo su contenido firmando conmigo y en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

Manuel D. Dato
070133834-5



Dr. Colivar Cusco M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON STA. ISABEL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, de la presente escritura, que es igual a su original, la misma que sello, firmo y rubrico en Santa Isabel, el dia de su celebración.

EL NOTARIO PRIMERO.

